

**ASIGNA FUNCIONES ENCARGADA DE
ASUNTOS INDIGENAS**

HUEPIL; 4 de febrero de 2016

DECRETO ALCALDICIO N° : 339 /2016/

VISTOS :

- a) Lo dispuesto en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales. Artículos 2, 31, 40, 56 de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006 y Reglamento Municipal sobre organización interna de esta Entidad, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 151 de 27.10.1988.

CONSIDERANDO:

- b) Que, por razones de buen servicio deben asignarse funciones para mejor organización, coordinación y funcionamiento interno
c) La necesidad de coordinar las funciones a las que deben dar cumplimiento el personal y entregar funciones específicas a los funcionarios

DECRETO

- 1) Asígnese a Doña **Carolina Jiménez Molina** Cedula de Identidad N° [REDACTED] 0, Asistente Social del Departamento de Desarrollo Comunitario, la siguientes funciones específicas como **Encargada de Asuntos Indígenas**;
- Apoyar, guiar, gestionar y representar a organizaciones y personas naturales indígenas ante los organismos estatales o privados.
 - Difusión y capacitar a dicha población con el fin de organizarlos como agrupaciones con distintos objetivos: culturales, sociales, artísticos, económicos, etc.
 - Promover la cultura a distintos rincones de la comuna, crear redes con los distintos servicios públicos y/o privados con el fin de que la población pueda interrelacionarse con los distintos productos de acuerdo a sus necesidades
 - Proporcionar Información sobre subsidios
 - Prestar apoyo en la Postulación a proyectos de CONADI.
 - Prestar Asesoría en obtención de la calidad indígena.
- 2) Estas funciones las asumirá la Srta. Jiménez Molina a contar del 04 de febrero de 2016
- 3) Cabe dejar constancia que estas nuevas instrucciones no importan remuneración extra alguna.
- 4) Las presentes funciones son sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su jefe directo inherentes al servicio determinadas por Ley o el Alcalde

Anótese, Comuníquese y Archívese.

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Srta. Ana Carolina Jiménez Molina
- Alcaldía
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Director de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Of. Partes

